



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL4153-2024

Radicación n.º98191

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, el suscrito magistrado ha seleccionado los

siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	ENTRADA DESPACHO	RAD.	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(S)	CUAD. Y CDS	FORMATO	GESTOR -ESAV
1	11/07/2024	98191	Víctor Raúl Vargas Rincón	Industria Nacional de Gaseosas S.A. - Indegan S.A. y otros		Gestor	GD 10 ESAV 0
2	03/07/2024	100786	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Clara Eneida De Pinchao		Gestor	GD 5 ESAV 21
3	04/07/2024	100522	Unidad Administrativa de Gestión Social Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	María Del Rocío García Ricardo	2 C 1 CD	Físico y Gestor	GD 6 ESAV 13
4	10/07/2024	101057	Luis Miguel Rueda Silva	Emgesa S.A. hoy ENEL Colombia S.A. E.S.P.		Gestor	GD 5 ESAV 9
5	28/06/2024	100732	Weatherford South América GMBH	Jairo Ospino Rubio	2 C	Físico y Gestor	GD 4 ESAV 8
6	22/07/2024	101536	Norelly Del Pilar Galvis Galvis	Asotac San José S.A.		Gestor	GD 4 ESAV 8
7	22/07/2024	101414	Nicolás Arana Blel	Colgate Palmolive Compañía	3 C 1 CD	Físico y Gestor	GD 3 SAV 10
8	22/07/2024	100542	Néstor Fernando Monroy Moreno	Industria Nacional de Gaseosas S.A.	2 C 1 CD	Físico y Gestor	GD 5 ESAV 15
9	22/07/2024	101420	Martha Lucía Sabogal Guzmán	Seguros de Vida Suramericana S.A.		Gestor	GD 4 ESAV 15
10	22/07/2024	100951	Amada Concepción Gómez Cifuentes	Empresas Municipales de Cali - EICE ESP		Gestor	GD 4 ESAV 14
11	02/07/2024	101349	Sociedad de Oncología y Hematología del Cesar Ltda.	Luis Eduardo Quintero Fragozo		Gestor	GD 4 ESAV 19
12	17/07/2024	100809	Desiderio Suamendi Velso	Tobías Alejandro Ávila Acero y otros		Gestor	GD 6 ESAV 8
13	10/07/2024	101211	Jaime Cabana Altafulla	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.		Gestor	GD 7 ESAV 23
14	26/07/2024	101747	Alfredo Poveda Benavides	Unidad Administrativa de Gestión Social Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP		Gestor	GD 4 ESAV 7
15	26/07/2024	101764	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Claudia Patricia Gaviria Londoño		Gestor	GD 4 ESAV 13

16	26/07/2024	97136	Skandia Pensiones y Cesantías S.A. y otro	Clara Inés Bojanini Escobar y otros		Gestor	GD 17 ESAV 8
17	26/07/2024	101175	Seracis Ltda.	Rodrigo Gálvez Benavides	3 C 6 CD	Físico y Gestor	GD 8 ESAV 13
18	26/07/2024	100944	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	María Senovia García Salazar	4 C 6 CD	Físico y Gestor	GD 34 ESAV 38
19	09/07/2024	100236	Martha Doris Rivera Toro	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y otros		Gestor	GD 5 ESAV 12
20	03/07/2024	101221	Marlon Hjalmar Medina Miquelina	Refinería de Cartagena S.A. y otros	3 C 6 CD	Físico y Gestor	GD 12 ESAV 11
21	11/07/2024	101340	Unidad Administrativa de Gestión Social Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Anselmo José Viveros Pérez		Gestor	GD 7 ESAV15

De otro lado, como quiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022¹, el Congreso de la República autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 7FB98B2EBE6FB11862BC6C6243C241A79C43ADA9F62360AD2CBB8ED076B0EF30

Documento generado en 2024-07-29